**PRESENTAN ACUERDO INTERSINDICAL DE RECONOCIMIENTO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL.**
**SOLICITAN REGISTRO EN SISTEMA DNAS.**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2022

**A la Directora Nacional de**
**Asociaciones Sindicales**
Ministerio de Trabajo Empleo y
Seguridad Social de la Nación
Dra. Mónica Risotto.
S/D

Armando Cavalieri, por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS)** en su carácter de Secretario General, conjuntamente con el Sr. Cristian Jeronimo, por el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO (SEIVARA),** tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de presentar ante a V. Dirección el acuerdo de reconocimiento de representación sindical suscripto entre la FAECYS y el SEIVARA por el cual se han dirimido en forma definitiva los conflictos encuadramiento sindical suscitados entre ambas instituciones y entidades mercantiles adheridas, respecto de los trabajadores que prestan servicios en la Actividad Óptica.

**OBJETO:**

En consecuencia, venimos por el presente a:

a) Solicitarle que tenga a bien proceder a tomar debida nota del acuerdo celebrado entre las entidades mencionadas, y que proceda a registrar el mismo haciendo constar lo allí acordado en el respectivo sistema DNAS de V. Dirección y adjuntar dicho convenio en los legajos sindicales de las entidades sindicales involucradas.

**FUNDAMENTOS:**

Que las entidades sindicales tanto FAECYS, como todas aquellas asociaciones mercantiles adheridas a la misma, mantuvieron históricamente con SEIVARA conflictos de encuadramiento sindical por el personal que se desempeñaba en la actividad óptica.

Que en efecto, tanto la FAECYS mediante la suscripción del CCT 130/75 y convenios particulares de empresa, como el SEC y demás entidades sindicales de primer grado, mediante suscripción de convenios de empresas y resoluciones de conflicto de encuadramiento sindicales respecto a empresas puntuales, todo ello conforme sus

personerías gremiales, han ostentado y detentado representación sobre los trabajadores de dicha actividad.

Que en igual sentido, el SEIVARA mediante la suscripción del CCT 683/14 también homologado por V. Ministerio ha ejercido concreta representación sobre dichos trabajadores.

Que con motivo de los términos de las personerías gremiales de todas las entidades involucradas (tanto la FAECYS y sus entidades adheridas, como SEIVARA), se suscitaron conflictos de encuadramiento producto del solapamiento de los ámbitos personales y territoriales de actuación reconocidos.

Que a fin de superar definitivamente dichas contiendas de representación, alcanzando paz social sobre el mismo, las entidades han suscrito un acuerdo de entendimiento y reconocimiento, el marco del proceso de autocomposición de dichos conflictos intersindicales.

Que por ello es menester que V. Ministerio, proceda a registrar dicho acuerdo y hacerlo constar dicha delimitación en sus sistemas DNAS,

Sin otro asunto particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atte.

CRISTIAN RAUL JERONIMO
SECRETARIO GENERAL
S.E.I.V.A.R.A.

ARMANDO O. CAVALIERI
SECRETARIO GENERAL